



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS. tt,

Mes de Septiembre de mil Setecientos ochenta y seis años
el Sr. D. Juan Antonio del Puyo, y Sanson Abogado de
los Reales Consejos, y el Yte. Colegio de Madrid, Coronel y Ca-
pitán a Guerra de esta dha. Ciudad. Dixo: ha recibido la real
Carta orden antecedente, y en su vista obedeciendola como la
obedece con el respeto devido, mando se que, cumpla, y execu-
te, y se lleve ala Ciudad al primer Ayuntamiento que cele-
bre, precedida citacion ante diem de sus Capitulares para exa-

quar el uniforme que por dha. real orden se previene, y mande
el qd. executado se traiga para dirigirlo ala Superioridad de
la real Camara; y lo firmo Doy fee =

J. Juan Antonio del Puyo, y Sanson

Ante mi
Viberto Perez Menduina

diligencia

Doy fee haverse despachado oy veinte y nueve de Sep. de mil
Setecientos ochenta y seis, la citacion que se previene, y
manda por la real orden antecedente, y auto subsecuente
por medio de cédulas, expresando en ellas el efecto a que se diri-
ge, las qd. se entregaron al Portero de sala para su exe-
cucion, y para qd. conste lo pongo por diligencia qd. firmo =

Viberto Perez Menduina

